



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2012-MPH

Huaral, 20 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 105-2011-CG de fecha 14 de Abril de 2011, el Contralor General de la República da por concluido designaciones, encargaturas y dispone el traslado de profesionales y designa Jefes de Órganos de Control Institucional de diversas entidades y conforme a su Artículo Décimo resuelve que: "En tanto se designe a los nuevos jefes de los Órganos de Control Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Consejo Nacional de la Magistratura, Municipalidad Provincial de Huaral y de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, los Titulares de las Entidades deberán garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicho Órgano, disponiendo el encargo de las funciones de la jefatura, a profesionales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, dando cuenta de ello a este Órgano Superior de Control.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 276-2011-MPH de fecha 03 de Noviembre, se dispuso la Encargatura de la Gerencia del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral a la **C.P.C.C. Rosario del Pilar Delgado Changa**; en tanto la Contraloría General de la República designe al Titular de dicha dependencia.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA de la C.P.C.C. Rosario del Pilar Delgado Changa, de la Gerencia del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de Calidad, en lo que les corresponda; poniéndose de conocimiento a la Contraloría General de la República, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNANDEZ RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

